



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Prehistoria	
<b>DEPARTAMENTO</b> Prehistoria y Arqueología		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Docente: Aplicaciones Informáticas en Arqueología y Estadística (Grado en Arqueología). Investigador: Arqueometría: Prehistoria Reciente.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> Resolución de 25 de julio de 2018, de la Universidad de Sevilla	<b>B.O.E.</b> Núm. 201, 20 de agosto de 2018. 11724	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/101/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdí@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 20 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: PRIMITIVA BUENO RAMÍREZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MIGUEL CORTÉS SÁNCHEZ

Vocal primero/a,

Fdo.: JL. ESCACENA CARRASCO

Vocal segundo/a,

Fdo.: MARIA BELEN DEAMOS

Vocal tercero/a,

Fdo.: ELISA GUERRA DOCE



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Crterios	Subcriterios	Puntuación	Puntuación total
1. Historial Académico	1.1. Calificación Expediente académico	3	5
	1.2. Premios	1	
	1.3. Becas	1	
2. Historial y experiencia docente	2.1. Docencia universitaria dentro del ámbito disciplinar	15	20
	2.2. Cursos y seminarios impartidos	3	
	2.3. Dirección o participación en Proyectos de innovación docente	3	
	2.4. Evaluaciones positivas de la docencia	3	
	2.5. Dirección de tesis doctorales, TFM y TFG	2	
3. Historial y experiencia Investigadora	3.1. Publicaciones científicas en revistas con índice de calidad relativo	20	20
	3.2. Participación en proyectos de investigación competitivos	6	
	3.3. Movilidad y estancias	4	
	3.4. Otros méritos	2	
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad	4.1. Participación, dirección, organización de eventos científicos o de divulgación del conocimiento	4	4
5. Historial y experiencia en gestión universitaria	5.1. Desempeño de cargos de relevancia	6	10
	5.2. Otros cargos y méritos relacionados con experiencia en gestión universitaria	4	
6. Capacidad para la exposición y el debate	6.1. Organización, coherencia y claridad de la presentación. Respuesta a cuestiones/consideraciones planteadas. Debate	10	10
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza	7.1. Calidad del programa y adecuación al perfil docente de la plaza	10	15
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador	8.1. Calidad del proyecto y adecuación al perfil investigador de la plaza	10	15
9. Otros méritos	9.1. Calidad de otros méritos	1	1
			100